



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 7256/17 caratulado: "Decano. QUINTEROS BAEZ, Julio s/Solicita incremento del Adicional por Función Crítica. Desde 01/05/2017 hasta 31/12/2017. Para colaborar en el espacio curricular optativa "Publicidad". Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial."

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 38/17-C.D. se prorrogó, entre otros, el Adicional por Carácter Crítico de la Función del docente en la asignatura "Diseño de Productos II" en su cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, remplazante, del espacio curricular "Introducción al Diseño".

Que es conveniente incrementar el mencionado Adicional debido a la mayor responsabilidad que ha asumido el Prof. QUINTEROS BÁEZ, teniendo en cuenta la creciente matrícula del espacio optativo "Publicidad", en las Carreras de Diseño a la que se le suman alumnos vocacionales de otras Unidades Académicas.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, en el que ésta última manifiesta que cuenta con el crédito suficiente para atender el pedido de incremento formulado.

Que el mismo encuadra en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el mismo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado al Prof. Julio Roberto QUINTEROS BÁEZ (Legajo N° 32.554 - CUIL N° 20-27550522-7) en PESOS MIL (\$ 1.000) desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, con el que desempeñará tareas en el espacio optativo "Publicidad" de esta Unidad Académica, que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 38/17-C.D..

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**55**

F. A.
LO/lo
0

Téc. Univ. *MARIANA SANTOS*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. *CARLOS BRAJAK*  
DECANO